

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1176
DE PRIMAVERA, 28/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA ANGELICA TORRES RUIZ Rut 008168072-8
La Cantidad de \$ 105.950 CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ACTIVIDAD MUNICIPAL CAMPEONATO DE
TRUCO Y CARIOCA ANIVERSARIO DE LA COMUNA 2009.
Fecha de Pago 28/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	718	27/10/2009	105.950

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 1243

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		105.950
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	105.950	
Totales		105.950	105.950

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°.....; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	105.950	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		105.950
Totales		105.950	105.950



PEDRO MENDEZ URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero